**ORDENANZA N° 7186/2021**

**VISTO:**

El Expte. Nº 2018-E-4704, caratulado: FRIO LATINA S.A. NOTA Nº 4855-E-18 - ELEMENTO CONSTRUCTIVO PANEL PARA ENTREPISO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo el sistema constructivo no tradicional denominado “PANEL ENTREPISO“, presentado por la firma FRIO LATINA S.A..

Que el sistema está constituido por dos perfiles C de chapa galvanizada conformada en frío, de dimensiones 120X50X15X2 (Altura x Ancho de Ala x Labio x Espesor de chapa) de acero de calidad F24 vinculados entre sí por medio de espuma poliuretánica, contenida en su cara inferior por una chapa conformada de espesor de 0,5 mm.

Que de fs. 02 a 128, obran distintos antecedente e informes aportados por la firma Frío Latina S.A. que dan lugar al pedido de aprobación del sistema constructivo mencionado.

Que del análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras Particulares, el mismo arrojó distintas observaciones que oportunamente fueron subsanadas con las presentaciones realizadas por los profesionales intervinientes a través de las distintas certificaciones otorgadas por la Instituciones competentes.

Por todo lo antes expuesto, se estima procedente la aprobación del sistema constructivo no tradicional denominado “PANEL ENTREPISO” presentado por la Firma FRIO LATINA S.A..

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Apruébase el sistema constructivo no tradicional denominado “PANEL ENTREPISO SELF SUPPORTING FLOOR PANEL SPF”, presentado por la firma FRIO LATINO S.A. para ser utilizado en la construcción de viviendas unifamiliares, conforme a especificaciones técnicas expresadas en la presente pieza administrativa.

**ARTÍCULO 2:** La aprobación enunciada por el artículo primero será a prueba por un período de un año a partir de la notificación de la presente Ordenanza, conforme a la sugerencia expresada por Dirección de Obras Particulares a fs. 131 del expte. 4704-E-2018.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**

 TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

 Secretaria Administrativa Presidente

 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ